

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-008-01 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA MOVIMIENTO O CAMBIO DE UBICACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVO DE BIENES CULTURALES PATRIMONIALES DENTRO DEL ECUADOR

Institución

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Descripción

Trámite orientado a realizar el control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, para emitir autorizaciones de movimiento o cambio de ubicación temporal o definitiva de bienes culturales patrimoniales dentro del territorio ecuatoriano para su respectivo conocimiento y ubicación.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales custodias o poseedoras de bienes muebles patrimoniales
- Instituciones públicas custodias o poseedoras de bienes muebles patrimoniales
- Instituciones privadas custodias o poseedoras de bienes muebles patrimoniales

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Resolución de autorización para salida temporal o definitiva de bienes muebles.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) de movimiento temporal o definitivo de los bienes muebles patrimoniales.
- 2. Fichas técnicas de inventario de los bienes muebles patrimoniales materia de movilización, aprobadas en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador-SIPCE.
- 3. Copia de cédula de identidad (nacionales) o pasaporte (extranjeros).
- 4. Formulario Facility Report (Informe de condiciones e instalaciones del lugar donde se movilizarán los bienes muebles patrimoniales).
- 5. Plan de emergencias y contingencias de los bienes muebles patrimoniales (Para exposiciones o exhibiciones en museos públicos o privados). Para otro tipo de movilizaciones como restauraciones, análisis o procesos de laboratorio el Formulario Facilita Report se ajustará principalmente a las condiciones de seguridad de las instalaciones.

Requisitos Específicos:

La solicitud debe ser presentada con un tiempo de anticipación. Los bienes culturales debe ser inspeccionado en el lugar originario de morada o contenedor donde se encuentran y se realizará el embalaje respectivo de forma técnica y posterior se emitirá certificación

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Dirija un oficio solicitud al Director(a) Ejecutivo(a) de movimiento temporal o definitivo de los bienes muebles patrimoniales.
- Incluya las fichas técnicas de inventario de los bienes muebles patrimoniales materia de movilización, aprobadas en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador-SIPCE.
- 3. Incluya una copia de cédula de identidad (nacionales) o pasaporte (extranjeros).





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-008-01

Página 2 de 3

- 4. Formulario Facility Report (Informe de condiciones e instalaciones del lugar donde se movilizarán los bienes muebles patrimoniales).
- 5. Plan de emergencias y contingencias de los bienes muebles patrimoniales (Para exposiciones o exhibiciones en museos públicos o privados). Para otro tipo de movilizaciones como restauraciones, análisis o procesos de laboratorio el Formulario Facilita Report se ajustará principalmente a las condiciones de seguridad de las instalaciones.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Contactarse a:

Quito

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

CalleSucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos:(593 7) 3700-710

Base Legal

- REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA. Art. Art. 74.
- LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. Art. 87.
- REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA. Art. 73.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Armando Vallejo

Correo Electrónico: armando.vallejo@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593-2) 2227-927 ext. 114 / ext. 128

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INPC-SER-008-01 Página 3 de 3

2 025	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1